

Editorial

ciudad y territorio

“La gran ciudad termina, hablando de urbanización, allí donde acaba la calle o el parque suburbanos: más allá, muy lejos, sobre el paisaje, la ciudad ejerce una influencia, que debe regularse, en bien del futuro desarrollo de la urbe y también en beneficio del paisaje, de la agricultura, de las industrias rurales y de todas las actividades que en el campo que rodea la ciudad tienen su asiento.”

Quizá sean estas palabras de Nicolás Rubiró, en el Congreso Nacional de Urbanismo celebrado en Madrid en 1926, las que recojan por primera vez en España, en sentido moderno, superador de la “urbanización-ruralización” tan querida de Cerdá y de Soria, las preocupaciones por ese “más allá” urbanístico que él mismo llamó “urbanización territorial”, en las que se reflejaban los ecos de aquel incipiente “Regional Planning”, que en la década siguiente iba a dar lugar al “Plá de Distribució en zones del territori catalá” y al “Plan Regional de Madrid”. La alusión a Geddes en la Memoria de este último, habla bien claramente de la procedencia de algunas de estas preocupaciones en las que empieza a manifestarse, aunque sea embrionariamente, la relación entre ciudad y territorio como objeto unitario de estudio e intervención.

La presencia real o la efectiva influencia de esta premisa teórica fundamental, en los hechos posteriores de nuestro urbanismo, es débil. Si bien, desde los primeros momentos de la posguerra pudo soñarse con un plan nacional de urbanismo que se avenía bien con otros sueños de grandeza y con los postulados de la autarquía, y se puso en marcha toda una serie de planes provinciales que, salvo escasas excepciones, fueron quedándose por el camino, el tratamiento unitario de ciudad y territorio no tiene verdadera eficacia en la concepción de modelos de planeamiento aplicados a nuestras ciudades, anclados, en cambio, conceptualmente, en el dualismo campo-ciudad, acusado morfológicamente en la compacidad de contorno continuo de la extensión urbana, enmarcando al núcleo histórico, y la reducción del “más allá” a simple “exterior” calificado genéricamente de “suelo rústico”.

Hay que esperar al final de los años sesenta para encontrar las primeras manifestaciones reales de esa nueva concepción en el planeamiento, reforzada ahora por el éxito del modelo de la “ciudad-territorio” que había sido ruidosamente lanzado desde el ámbito urbanístico italiano a partir del Congreso de Stressa (1962) y del Plan Intercomunal de Milán (1963), con pretensiones de superación de los esquemas tradicionales de

la cultura internacional y había encontrado entusiasta acogida en los ambientes profesionales catalanes. Se inicia entonces la "apertura de la ciudad al territorio" y la "articulación territorial de la ciudad como tejido urbanizado continuo polarizado por modos de concentración descentralizados e intensamente interrelacionados entre sí". Es a partir de entonces cuando verdaderamente puede empezar a hablarse de una auténtica preocupación por aquella visión unitaria de ciudad y territorio que va a tener reflejo en los más interesantes planes posteriores.

Y es precisamente entonces, en un momento en que aún entre nosotros "la expresión ordenación del territorio es desconocida", como señala Sáenz de Buruaga (1969), aunque se podía adivinar ya su necesidad, cuando aparece en el panorama de nuestra cultura urbanística una tribuna absolutamente nueva, cuyo inequívoco nombre no deja lugar a dudas respecto a la intención de servir de apoyo a una determinada forma de entender la doble vertiente de estudio e intervención que la realidad urbana-territorial española estaba solicitando.

Así nació "Ciudad y Territorio, revista de urbanismo y ordenación territorial", como se llamó inicialmente. Ello era lo que la justificaba y la hacía necesaria, precisamente por atender a un sector diferente de aquellos a los que dirigían su atención varias revistas de arquitectura, que se aprestaban presurosamente a acomodar su enfoque (y hasta su nombre) al creciente interés despertado por lo urbanístico.

Nació con estrategia posibilista y plena conciencia de las limitaciones que acotaban su alcance. Posibilismo y limitaciones en cuanto a la necesaria superación de urbanismo como tarea de arquitectos, precisamente por entender la ciudad fundida con el territorio y posibilismo y limitaciones en cuanto a la profundización crítica por las "condiciones históricas y políticas" a que se aludía en el primer editorial, titulado "Lo que es posible".

Con este número (27 de la serie) la revista entra en su octavo año de vida, y si bien es verdad que la colaboración de los arquitectos es muy mayoritaria a lo largo de estos años (95 colaboraciones), la "necesaria incorporación de economistas, sociólogos, geógrafos, juristas y administradores", que se solicitaba en aquel mismo editorial, se ha producido en medida bastante satisfactoria (42 colaboraciones de juristas, 23 de sociólogos, 17 de ingenieros de caminos, 14 de geógrafos,

12 de economistas y 8 de equipos pluridisciplinares). Gracias a ello, por la revista ha circulado una muy diversificada aproximación a los hechos urbano-territoriales, tanto en sus dimensiones histórica, científica y normativa, como en el reflejo de la demanda de una diferente y socialmente más equitativa organización del territorio y en la denuncia de la insuficiencia de las respuestas. Todo ello procurando atender a las "nuevas exigencias" derivadas de las "nuevas perspectivas" que se le abrían entonces al planeamiento (Editorial del número 1/70).

En este sentido, y aparte del peso general de las colaboraciones citadas, es muy significativa la perceptible evolución de la línea editorial, que partiendo de la esperanza en la mejora de las situaciones, se fue volviendo cada vez más crítica, al irse revelando cada vez más claramente la necesidad de profundas modificaciones, ligadas a las de aquellas "circunstancias históricas y políticas", previas a cualquier intento serio de atacar a fondo la racionalización de nuestro proceso territorial y del conflicto social que está generando.

La crisis del planeamiento (2/70), la ilusoriedad o negligencia de los mecanismos del control urbanístico (3/71), la "deplanificación" en el ámbito nacional (4/71), la insuficiencia de la reforma legislativa (4/72), los conflictos entre planificación y "desarrollismo" (2/73), la necesidad de reorganización del marco institucional (2/74), la incoherencia resultante de las políticas y legislaciones sectoriales (4/74), el erróneo enfoque dado a la institucionalización del Área Metropolitana de Barcelona (3/74) la confusión reinante en torno a la posibilidad de un planeamiento regional (1, 2/75), las actitudes equívocas en relación con el patrimonio histórico (3/75) y la siempre postergada ordenación del territorio (4/75) son algunos de los temas palpitantes, a través de los cuales se asomó la revista a otros tantos conflictos irresueltos de nuestro panorama urbanístico, que esperan respuestas válidas.

Pues bien, en el momento en que el país inicia una nueva etapa histórica, en la cual va a ser urgente proporcionar esas respuestas para la ciudad y el territorio, nuestra tribuna ha de ver crecer su responsabilidad y su audiencia. Y es precisamente en función de estos hechos políticos y culturales, como respuesta válida a su vez a una demanda real de la sociedad, como únicamente puede tener sentido continuar una empresa como "Ciudad y Territorio".

F. T.